208-

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 8 de Junio de 1910.

N.º 87

Vista la nota del Superior T. de Justicia, que comunica haber concedido permiso al Escribano Público, Señor José W. Benitez por el término de cuarenta y cinco dias para dejar de asistir á su despacho; y de conformidad con el Arto-162 de la Ley Orgánica de los Tribunales,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Arto-1º-Nómbrase interinamente al Escribano Público, Señor Tomás M. Varela para regentear la Escribanía á cargo del Señor José W. Benitez, mientras dure su ausencia.

Arto-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

M. Ramos